

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Fortalecimiento Financiero**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-05000-15-1714-2018

1714-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,396,618.2
Muestra Auditada	1,396,618.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017 mediante el Fondo para el Fortalecimiento Financiero al estado de Coahuila de Zaragoza, fueron por 1,396,618.2 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados**

**Transferencia de Recursos**

1. Se constató que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza formalizó 8 convenios para el otorgamiento de subsidios, de los cuales, 4 fueron para inversión y 4 para fortalecimiento financiero; asimismo, previo a su formalización, presentó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

(SHCP), los oficios de solicitud para acceder a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 (FORTAFIN 2017).

CONVENIOS FORMALIZADOS			
(Miles de pesos)			
Consecutivo	Monto del Convenio	Fecha de formalización del Convenio	Tipo
1	200,000.0	12/01/2017	Inversión
2	210,000.0	27/03/2017	Fortalecimiento financiero
3	100,000.0	15/06/2017	Fortalecimiento financiero
4	21,912.9	15/06/2017	Inversión
5	29,747.9	10/08/2017	Inversión
6	450,000.0	31/10/2017	Fortalecimiento financiero
7	34,957.3	31/10/2017	Inversión
8	350,000.0	20/12/2017	Fortalecimiento financiero

FUENTE: Convenios

2. Con la revisión de los 8 convenios celebrados para el otorgamiento de subsidios del FORTAFIN 2017, por un total de 1,396,618.2 miles de pesos, se constató que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, recibió de la SHCP, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) la totalidad del monto convenido; asimismo, en 8 cuentas bancarias (uno para cada convenio); para 5 convenios se otorgaron los recursos en tiempo y forma según lo establecido; sin embargo, para los convenios por 200,000.0 miles de pesos de fecha 12 de enero de 2017; se estableció que los recursos serían ministrados en el mes de enero de 2017, de lo cual se transfirieron en el mes de febrero del 2017 debido a que el Gobierno del Estado informó a la SHCP en ese mismo mes la cuenta bancaria aperturada para la recepción de los recursos, para los convenios por 100,000.0 miles de pesos y de 21,912.9 miles de pesos ambos de fecha 15 de junio de 2017, se estableció que los recursos serían ministrados en el mes de junio de 2017, de lo cual se transfirieron en el mes de julio de 2017, respectivamente.

**2017-B-05000-15-1714-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación las tres cuentas bancarias para la recepción de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017.

**3.** Se constató que las 8 cuentas bancarias del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para la recepción de los recursos fueron productivas y específicas; sin embargo, en 3 cuentas bancarias para 3 convenios por 210,000.0 miles de pesos, 350,000.0 miles de pesos y por 100,000.0 miles de pesos, los recursos no se administraron en las cuentas, debido a que se transfirieron a otra cuenta bancaria de la SEFIN, de los dos primeros convenios, fueron transferidos en su totalidad y del tercero fueron 99,500.0 miles de pesos, (esta observación se vincula con el resultado número 7 del presente informe).

Por otra parte en la cuenta bancaria del convenio por 200,000.0 miles de pesos, se identificó que se transfirieron 175,000.0 miles de pesos a otra cuenta bancaria, en los meses de marzo, abril y mayo de 2017, y únicamente se reintegraron 113,319.7 miles de pesos, por lo que quedó pendiente el reintegro por 61,680.3 miles de pesos; así como del convenio por 21,912.9 miles de pesos, en el mes de agosto de 2017 se transfirieron a otra cuenta bancaria 7,000.0 miles de pesos, de los cuales, se reintegró la cantidad de 2,210.0 miles de pesos; sin embargo, se realizó a la cuenta de otro convenio, de donde se pagaron anticipos de obras correspondientes al convenio de 21,912.9 miles de pesos, y quedó pendiente de reintegrar 4,790.0 miles de pesos; asimismo, del convenio por 29,747.9 miles de pesos, en el mes de septiembre de 2017 se transfirieron a otra cuenta bancaria 25,000.0 miles de pesos, de los cuales, se reintegró la cantidad de 24,572.0 miles de pesos, y quedó pendiente de reintegrar 428.0 miles de pesos; de igual forma, del convenio por 34,957.3 miles de pesos en el mes de noviembre de 2017 se transfirieron a otra cuenta bancaria 34,900.0 miles de pesos, de los cuales, se reintegraron 30,950.0 miles de pesos, y quedó pendiente de reintegrar 3,950.0 miles de pesos.

De lo anterior, totalizan transferencias a otras cuentas bancarias por 241,900.0 miles de pesos, de los cuales, se reintegraron 171,051.7 miles de pesos y quedaron pendientes de reintegrar 70,848.3 miles de pesos de los cuales no se acreditó su aplicación en obras y acciones del FORTAFIN 2017 (dicho monto observado se encuentra integrado en el monto por 133,459.1 miles de pesos del resultado número 12 del presente informe); asimismo, los rendimientos financieros calculados por las devoluciones parciales realizadas ascendieron a 367.8 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la cuenta del FORTAFIN 2017 ni a la TESOFE.

#### **2017-A-05000-15-1714-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 367,831.05 pesos ( trescientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y un pesos 05/100 m.n. ), más la actualización generada hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de rendimientos financieros que debieron generarse por la disposición temporal de recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017.

**4.** Con el análisis de los 1,396,618.2 miles de pesos recibidos por el Gobierno del Estado de los recursos del FORTAFIN 2017, se constató que la SEFIN transfirió recursos por 50,112.9 miles de pesos a 9 municipios (Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca), quienes abrieron una cuenta bancaria

productiva y específica por cada municipio y convenio de coordinación celebrado; sin embargo, en la cuenta bancaria del municipio de Piedras Negras, se detectaron transferencias por 47.6 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados (dicho monto se encuentra incluido en el importe observado del resultado número 12 del presente informe).

**2017-B-05000-15-1714-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron transferencias de recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a otras cuentas bancarias.

5. Se constató que la SEFIN formalizó 8 recibos (uno por cada convenio) que acreditan la recepción de los recursos del FORTAFIN 2017 por un total de 1,396,618.2 miles de pesos a favor de la SHCP; sin embargo, carecen del acuse de recibido o en su caso no se presentó evidencia documental que acredite la recepción de los mismos, lo que limitó verificar que éstos se entregaron en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores al depósito de los recursos establecidos en la normativa.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los 8 recibos de ingreso con el acuse de recibido por parte de la SHCP, de los cuales 5 recibos de ingreso se entregaron en el plazo establecido; sin embargo, dos recibos de ingresos de los recursos de los convenios por 450,000.0 miles de pesos y 34,957.3 miles de pesos, respectivamente, no se entregaron dentro del plazo establecido por la normativa, por lo que persiste lo observado.

**2017-B-05000-15-1714-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no entregaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el recibo oficial de dos convenios que acredita la recepción de los recursos, dentro del plazo establecido por la normativa.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. La SEFIN realizó registros contables y presupuestales de los ingresos, los cuales están debidamente actualizadas, identificadas y controladas por un total de 1,396,618.2 miles de pesos; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 1,976.4 miles de pesos, se acreditó sólo el registro por 618.1 miles de pesos y faltó la diferencia por 1,358.3 miles de pesos que no acreditó al 30 de septiembre de 2018.

Adicionalmente, los recursos de FORTAFIN 2017 asignados a los 9 municipios beneficiados por 50,112.9 miles de pesos, se constató que el municipio de General Cepeda realizó los registros contables y presupuestales de las operaciones de los ingresos por 1,554.2 miles de pesos; sin embargo, los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca no presentaron evidencia documental del registro contable y presupuestal de los recursos recibidos por 48,558.7 miles de pesos, así como el registro de los rendimientos financieros generados por 1,006.4 miles de pesos.

### **2017-B-05000-15-1714-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión en los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca, no registraron los ingresos ni los rendimientos financieros generados de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017.

7. Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y de los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca, de las erogaciones realizadas con recursos del FORTAFIN 2017 por 1,263,156.0 miles de pesos, se determinó que solamente 641,912.6 miles de pesos están respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria original, que cumplió con los requisitos fiscales y corresponde a la naturaleza del gasto; sin embargo, de 621,243.4 miles de pesos, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria, o en su caso, no cumple con los requisitos fiscales como se establece a continuación:

- a) El municipio de Piedras Negras del contrato de obra pública con número MPN003-2017, presentó dos facturas por 2,083.5 miles de pesos, ambas del 22 de diciembre de 2017, las cuales no cumplieron con los requisitos fiscales, debido que carecen del número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, la clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal, lugar y fecha de expedición, clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expide.

- b) El municipio de Torreón no presentó evidencia del contrato obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número 001-FORTAFIN-TOR/17, del cual se pagaron trabajos por 1,024.6 miles de pesos.
- c) De los recursos recibidos el 11 de julio de 2017 por parte la SEFIN del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al convenio del FORTAFIN 2017 por 100,000.0 miles de pesos, de los cuales transfirió del 12 al 21 de julio de 2017, un total de 99,500.0 miles de pesos a otra cuenta bancaria de la SEFIN, de la cual presentó documentación comprobatoria para acreditar su aplicación, pagos por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios del mes de enero de 2017 por 43,947.0 miles de pesos; asimismo, se presentó el pago por concepto de retenciones del ISR por salarios del mes de agosto y octubre de 2017 por 55,553.0 miles de pesos, por lo que la comprobación no se vincula a la cuenta de origen receptora del FORTAFIN 2017 y el primer monto fue por egresos realizados en periodos anteriores a la recepción del subsidio, por lo que no se demuestra que la comprobación corresponda a los recursos recibidos del FORTAFIN 2017.
- d) Con la revisión de los recursos recibidos el 22 de diciembre de 2017 por la SEFIN, correspondientes al convenio del FORTAFIN 2017 por 350,000.0 miles de pesos, se constató que los recursos fueron transferidos del 26 de diciembre de 2017 al 17 de abril 2018, a otra cuenta bancaria de la SEFIN, de la cual se presentó documentación comprobatoria para acreditar su aplicación, pagos por concepto de retenciones del ISR por salarios del mes de abril, mayo y septiembre de 2017 por 73,793.4 miles de pesos, los cuales fueron pagados el 14 de septiembre, 10 de octubre y 14 de diciembre de 2017; asimismo, se presentó el pago por concepto de retenciones del ISR por salarios del mes de noviembre y diciembre de 2017 por 234,841.8 miles de pesos, por lo que la comprobación no se vincula a la cuenta de origen receptora del FORTAFIN 2017 y el primer monto, fueron egresos realizados en periodos anteriores a la recepción del subsidio, por lo que no se demuestra que dicha comprobación corresponda a los recursos recibidos del FORTAFIN 2017.
- e) Con el análisis de los recursos recibidos el 28 de marzo de 2017 por parte la SEFIN correspondientes al convenio del FORTAFIN 2017 por 210,000.0 miles de pesos, se constató que transfirió del 5 al 7 de abril de 2017 un monto de 210,000.0 miles de pesos a otra cuenta bancaria de la SEFIN, de la cual presentó documentación comprobatoria para acreditar su aplicación, por concepto de retenciones del ISR por salarios del mes de julio, septiembre y noviembre de 2017 por 210,000.0 miles de pesos; sin embargo, no se vincula a la cuenta de origen receptora del FORTAFIN 2017, por lo que no se demuestra que la comprobación corresponda a los recursos recibidos del FORTAFIN 2017.

De lo anterior totalizan 117,740.4 miles de pesos de pago de retenciones de ISR por salarios que ya habían sido pagadas antes de recibir los recursos del FORTAFIN 2017, por lo que existe la inconsistencia de las fechas de otorgamiento de los recursos con las fechas de pago de la documentación presentada efectuadas de otra cuenta bancaria que no corresponde a las

receptoras del FORTFIN 2017, de lo que el Gobierno del Estado no presentó evidencia del registro del pasivo y las reclasificaciones del gasto con cargo a los recursos del FORTAFIN 2017 en su Cuenta Pública; asimismo, un total de 500,394.8 miles de pesos, por pago de retenciones ISR por salarios que no se acreditó que la comprobación se vincula a la cuenta de origen receptora del FORTAFIN 2017, por lo que se considera la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por un total de 618,135.3 miles de pesos; adicionalmente, en ambos casos, no se presentó evidencia de la integración del personal al que se efectuaron las retenciones de ISR y que las erogaciones no se registraron con cargo al presupuesto de los recursos propios del Gobierno del Estado.

#### 2017-A-05000-15-1714-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 621,243,378.50 pesos ( seiscientos veintiún millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos 50/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017.

**8.** Con la revisión de los pagos efectuados por la SEFIN y de los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca de Coahuila de Zaragoza, se verificó que se realizaron a través de transferencias electrónicas, mediante abono en la cuenta de los beneficiarios; sin embargo, el municipio de Matamoros realizó dos pagos por 837.9 miles de pesos, mediante cheque.

#### 2017-B-05000-15-1714-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron dos pagos con cheque y debió ser a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios, de los recursos transferidos al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**9.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAFIN 2017 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y de los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1°	2°	3°	4°
Cumplimiento en la Entrega Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza				
Gestión de Proyectos	No	No	Sí	Sí
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No
Publicados en su Página de Internet				Sí
Cumplimiento en la Entrega municipio de Acuña				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	No	No
Avance Financiero	N/A	N/A	No	No
Calidad				No
Congruencia				No
Publicados en su Página de Internet				No
Cumplimiento en la Entrega municipio de Francisco I. Madero				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	No	Sí
Avance Financiero	N/A	N/A	No	No
Calidad				No
Congruencia				No
Publicados en su Página de Internet				No
Cumplimiento en la Entrega municipio de General Cepeda				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	No	No
Avance Financiero	N/A	N/A	No	No
Calidad				No
Congruencia				No
Publicados en su Página de Internet			No	No
Cumplimiento en la Entrega municipio de Matamoros				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	No	No
Avance Financiero	N/A	N/A	No	No
Calidad				No
Congruencia				No
Publicados en su Página de Internet				No
Cumplimiento en la Entrega municipio de Parras				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	Sí	Sí
Avance Financiero	N/A	N/A	No	No
Calidad				No
Congruencia				No
Publicados en su Página de Internet				Sí
Cumplimiento en la Entrega municipio de Piedras Negras				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	No	Sí
Avance Financiero	N/A	N/A	No	No
Calidad				No
Congruencia				No
Publicados en su Página de Internet				Sí
Cumplimiento en la Entrega municipio de Saltillo				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	Sí	Sí
Avance Financiero	N/A	N/A	No	No
Calidad				No
Congruencia				No
Publicados en su Página de Internet				Sí
Cumplimiento en la Entrega municipio de Torreón				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	No	Sí
Avance Financiero	N/A	N/A	No	No
Calidad				No
Congruencia				Sí
Publicados en su Página de Internet				No
Cumplimiento en la Entrega municipio de Viesca				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	Sí	Sí
Avance Financiero	N/A	N/A	No	No
Calidad				No
Congruencia				No
Publicados en su Página de Internet				Sí

FUENTE: Informes Trimestrales, Páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), SEFIN y de los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca.



Con lo anterior, se verificó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con la entrega de los informes trimestrales del avance financiero del tercero y cuarto trimestre, reportados a la SHCP; respecto de los municipios que ejercieron recursos del FORTAFIN 2017, se constató que Francisco I. Madero, Torreón, Saltillo, Parras, Viesca y Piedras Negras cumplieron con la entrega de los informes de gestión de proyectos del cuarto trimestre; así como el Gobierno del Estado y los municipios de Parras, Piedras Negras, Saltillo y Torreón publicaron en su página de internet los informes citados anteriormente; sin embargo, el Gobierno del Estado no cumplió con la entrega de los informes trimestrales del avance financiero del primer y segundo trimestre; asimismo, los municipios de General Cepeda, Matamoros y Acuña no presentaron la entrega de los informes de gestión de proyectos y avance financiero; por otra parte, la información financiera del cuarto trimestre reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos del FORTAFIN 2017, correspondientes al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y de los municipios de Francisco I. Madero, Torreón, Saltillo, Parras, Viesca y Piedras Negras, no se presentó calidad ni congruencia; asimismo, los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda y Matamoros no publicaron en su página de internet los informes; adicionalmente, no proporcionaron evidencia de haber reportado a la SHCP la información de los contratos bajo los cuales se realizaron los proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y en su caso, evidencias de su conclusión.

2017-B-05000-15-1714-08-006                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron la totalidad de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo para el Fortalecimiento Financiero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, carecen de calidad y congruencia, así como la falta de publicación en su página de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y de los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca.

**10.** El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no presentó evidencia de haber incluido la información relativa a la aplicación de los recursos del FORTAFIN en su Cuenta Pública del ejercicio 2017.

2017-B-05000-15-1714-08-007                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores

públicos que en su gestión no incluyeron la información relativa a la aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero en su Cuenta Pública del ejercicio 2017.

**11.** Se comprobó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, así como los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca incluyeron parcialmente en la publicidad, documentación e información relativa de los recursos ejercidos con el FORTAFIN 2017 la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; y de los proyectos de infraestructura realizados no incluyeron la leyenda “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**12.** Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza le ministraron recursos del FORTAFIN 2017, por 1,396,618.2 miles de pesos, mediante la celebración de 8 convenios para el otorgamiento de los subsidios; de los cuales se transfirieron recursos por 50,112.9 miles de pesos a 9 municipios (Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca) y 1,346,505.2 miles de pesos fueron administrados por el Gobierno del Estado. Del total de los recursos al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 989,754.4 miles de pesos, que representó el 70.9% de los recursos asignados y al 31 de marzo de 2018 ascendió a 1,263,156.0 miles de pesos, que representó el 90.4% de los recursos asignados; asimismo, se reintegró a la TESOFE 3.1 miles de pesos, de recursos no comprometidos del municipio de Matamoros y quedó pendiente de reintegrar a la TESOFE 133,459.1 miles de pesos, que se integran por 42,368.8 miles de pesos por recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017, y 91,090.3 miles de pesos por recursos comprometidos y devengados que no fueron pagados al 31 de marzo de 2018, como se detalla a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO  
FINANCIERO**  
(Miles de pesos)

Entidad Federativa / Municipio	Capítulo del Gasto	Concepto de gasto Obras	Presupuesto Aprobado Autorizado (Transferido)	Presupuesto Modificado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto no comprometido al 31 de diciembre de 2017 pendiente de reintegro a la TESOFE	Presupuesto Devengado	Presupuesto Pagado con Recursos del FORTAFIN 2017	Pendiente de Pago	Presupuesto no comprometido reintegrado a la TESOFE al 15 de enero de 2018	Presupuesto Pagado	Presupuesto pendiente de reintegro a la TESOFE al 31 de marzo de 2018
						(Al 15 de enero de 2018) (5=2-4)		(Al 31 de dic 2017)		(Al 31 de dic 2017)		(Al 31 de dic de 2017)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8=4-7)	(9)	(10)	(11)
Acuña	6000	Inversión pública	9,705.3	9,705.3	9,695.9	9.4	7,604.8	7,604.8	2,091.1	0.0	564.8	1,526.3
Francisco I. Madero	6000	Inversión pública	1,210.6	1,210.6	1,207.5	3.1	1,202.3	1,202.3	5.2	0.0	0.0	5.2
General Cepeda	6000	Inversión pública	1,554.2	1,554.2	1,554.2	0.0	1,554.2	1,554.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Matamoros	6000	Inversión pública	1,210.6	1,210.6	1,207.5	0.0	1,207.5	1,207.5	0.0	3.1	0.0	0.0
Parras	6000	Inversión pública	3,108.5	3,108.5	3,105.0	3.4	3,105.0	3,091.6	13.4	0.0	0.0	13.4
Piedras Negras	6000	Inversión pública	20,000.0	20,000.0	20,000.0	0.0	5,024.2	5,024.2	14,975.8	0.0	0.0	14,975.8
Saltillo	6000	Inversión pública	1,482.3	1,482.3	1,482.2	0.1	1,284.2	1,284.2	198.0	0.0	0.0	198.0
Torreón	6000	Inversión pública	7,210.6	7,210.6	7,110.6	100.0	2,805.1	2,805.1	4,305.4	0.0	1,315.4	2,990.0
Viesca	6000	Inversión pública	4,630.9	4,630.9	4,628.7	2.2	4,622.8	4,622.8	5.9	0.0	0.0	5.9
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	1000	Servicios Personales	1,110,000.0	1,110,000.0	1,067,749.4	42,250.6	832,907.6	832,907.6	234,841.9	0.0	234,841.9	0.0
	6000	Inversión pública	236,505.2	236,505.2	236,505.3	0.0	128,450.1	128,450.1	108,055.2	0.0	36,679.4	71,375.7
<b>TOTALES</b>			<b>1,396,618.2</b>	<b>1,396,618.2</b>	<b>1,354,246.3</b>	<b>42,368.8</b>	<b>989,767.8</b>	<b>989,754.4</b>	<b>364,491.9</b>	<b>3.1</b>	<b>273,401.5</b>	<b>91,090.3</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, cierres del ejercicio y documentación comprobatoria y justificativa del gasto proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y de los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca.

Cabe mencionar que dentro del importe observado, la SEFIN presentó la documentación comprobatoria correspondiente al pago por concepto de retenciones de ISR por salarios del mes de febrero de 2018 por 39,194.7 miles de pesos; sin embargo, los gastos no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017; asimismo, los municipios de Piedras Negras y Torreón efectuaron pagos de estimaciones de obras públicas por 453.1 miles de pesos y 1,531.6 miles de pesos, respectivamente, posteriores al 31 de marzo de 2018.

#### 2017-A-05000-15-1714-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 133,459,134.26 pesos ( ciento treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y cuatro pesos 26/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por

concepto de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017 y no pagados al 31 de marzo de 2018.

**13.** Se constató que al 31 de septiembre de 2018, se generaron rendimientos financieros en las 8 cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por 1,976.4 miles de pesos, que no se comprometieron, ni ejercieron, tampoco se reintegraron a la TESOFE.

**2017-A-05000-15-1714-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,976,411.67 pesos ( un millón novecientos setenta y seis mil cuatrocientos once pesos 67/100 m.n. ), más la actualización generada hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que no fueron comprometidos, devengados ni reintegrados.

**14.** Se constató que al 31 de septiembre de 2018, se generaron rendimientos financieros en las 9 cuentas de los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca, Coahuila de Zaragoza por 1,006.4 miles de pesos, y reintegraron a la TESOFE 0.1 miles de pesos y quedó pendiente de reintegrar 1,006.3 miles de pesos, los cuales no fueron comprometidos, ejercidos, ni reintegrados a la TESOFE; asimismo, el municipio de Parras no presentó evidencia de los estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos del FORTAFIN 2017 o en su caso el reintegro a la TESOFE de los rendimientos financieros generados, lo que limitó verificar el monto de los rendimientos generados, como se muestra a continuación:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN CUENTAS BANCARIAS  
DEL FORTAFIN 2017 DE LOS MUNICIPIOS  
(Miles de pesos)

Municipio	Rendimientos Financieros Generados	Rendimientos reintegrados a TESOFE	Diferencia pendiente de reintegrar a la TESOFE
1.-Acuña	4.3		4.3
2.-Francisco I. Madero	2.1		2.1
3.-General Cepeda	0.2		0.2
4.-Matamoros	0.0		0.0
5.Parras	No se presentaron los estados de cuenta bancarios		
6-Piedras Negras	987.7		987.7
7-Saltillo	5.6		5.6
8-Torreón	0.6	0.1	0.5
9-Viesca	6.0		6.0
<b>Total</b>	<b>1,006.5</b>	<b>0.1</b>	<b>1,006.4</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del FORTAFIN 2017 proporcionados por los municipios.

**2017-A-05000-15-1714-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,006,298.55 pesos ( un millón seis mil doscientos noventa y ocho pesos 55/100 m.n. ), más la actualización generada hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de rendimientos financieros generados en las 9 cuentas de los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca, Coahuila de Zaragoza, no comprometidos, ejercidos, ni reintegrados.

**Servicios Personales**

**15.** Con la Revisión del pago de las nóminas de personal de la quincena 21 por 97,904.8 miles de pesos y aguinaldo de 2017 por 351,709.3 miles de pesos, que totalizan recursos pagados del FORTAFIN 2017 por 449,614.1 miles de pesos, de las Dependencias del Poder Ejecutivo y Organismos del Estado de Coahuila de Zaragoza siguientes: Secretarías de Gobierno; Finanzas; Seguridad Pública; Economía y Turismo; Educación; Salud; Desarrollo Rural; Inclusión y Desarrollo Social; Infraestructura; Desarrollo Urbano y Movilidad; Medio Ambiente; Fiscalización y Rendición de Cuentas; Cultura; Trabajo; de la Juventud; de las Mujeres; Fiscalía General del Estado; Administración Fiscal General; Procuraduría para los niños, niñas y la familia; Representación del Gobierno de Coahuila en la Ciudad de México; Representación Saltillo; Promotora para el Desarrollo Rural; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología; Radio Coahuila; Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; Instituto Estatal de Educación para Adultos; Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores; Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Tribunal Electoral del Estado de Coahuila; Poder Judicial del Estado; Congreso del Estado; Comisión de los Derechos Humanos del Estado; Instituto Estatal del Deporte; Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial; Comisión Coahuilense de la Conciliación y Arbitraje Médico; Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica; y Tribunal superior de Justicia (pensionados), de los cuales se detectaron pagos de 517 plazas no autorizadas por 6,084.8 miles de pesos y 1,164 plazas excedentes por 6,829.4 miles de pesos, que totalizan 12,914.2 miles de pesos.

**2017-A-05000-15-1714-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,914,241.53 pesos ( doce millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta y un pesos 53/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos de 517 plazas no autorizadas y 1,164 plazas excedentes conforme al tabulador de sueldos y percepciones autorizadas.

**16.** Con la revisión de la quincena 21, se constató que la SEFIN realizó las retenciones y enteros del ISR de salarios al personal pagado con recursos del FORTAFIN 2017 de la quincena 21 y aguinaldo de 2017, por 83,028.3 miles de pesos. Asimismo, se constató que realizó las retenciones y el entero a la instancia correspondiente de las cuotas de Seguridad Social

(ISSSTE) por 1,505.1 miles de pesos (cabe mencionar que dichos enteros fueron realizados con recursos distintos a los del FORTAFIN 2017).

Se verificó que no se destinaron recursos del FORTAFIN 2017 para el pago de prestadores de servicios profesionales por honorarios.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**17.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no destinó recursos del FORTAFIN 2017 para el pago de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

### **Obra Pública**

**18.** Con la revisión de 19 expedientes de obras públicas por 504,551.7 miles de pesos, se comprobó que 3 se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y 16 por licitación pública, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados.

Asimismo, se comprobó que los contratistas participantes en los concursos para la adjudicación de los contratos de obra pública no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado, se presentaron las fianzas de cumplimiento de los contratos y, en su caso, de los anticipos otorgados.

**19.** Se constató que de 19 contratos de obras públicas, el contrato de obra pública con número SEINT-SIOP-2017034-0-0 se ejecutó de acuerdo al monto y tiempo pactado; sin embargo, para los 18 casos restantes, los recursos aprobados del FORTAFIN 2017 no se ejercieron en su totalidad, toda vez que a la fecha de la visita física en el mes de noviembre de 2018 (12 meses posteriores a la fecha de conclusión pactada en los contratos) las obras se encontraron inconclusas, por lo que se calcularon atrasos de 272 a 391 días, respecto de los pactados en los contratos de obra; asimismo, en las bitácoras de obra no se establecen las causas de los atrasos ni se presentó evidencia documental de la formalización de los convenios modificatorios, suspensión temporal de los trabajos o rescisión administrativa del contrato, acta de entrega recepción, o en su caso, de la aplicación de las penas convencionales por 27,017.9 miles de pesos.

### **2017-A-05000-15-1714-06-007 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 27,017,933.43 pesos ( veintisiete millones diecisiete mil novecientos treinta y tres pesos 43/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de penas convencionales no aplicadas por el atraso de 272 a 391 días respecto de los pactados en 18 contratos de obra.

**20.** Se constató que el contrato de obra pública con número MPN003-2017, del municipio de Piedras Negras, los recursos aprobados no se ejercieron en su totalidad, debido a que el 31

de julio de 2017 se inició el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, mediante el oficio de notificación al contratista, de lo cual se constató mediante visita física, en el mes de noviembre de 2018, que la obra no estaba concluida en su totalidad, por lo que presentó un atraso de 212 días respecto de los pactados en el contrato y a la fecha de notificación del inicio de rescisión administrativa del contrato (31 de julio de 2017); asimismo, no presentó evidencia documental del acta circunstanciada de la rescisión del contrato, la aplicación de la fianza de cumplimiento del contrato, la aplicación de las penas convencionales por 2,003.1 miles de pesos o el sobrecosto de la rescisión del contrato.

#### 2017-A-05000-15-1714-06-008 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,003,057.21 pesos ( dos millones tres mil cincuenta y siete pesos 21/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de penas convencionales no aplicadas al contratista por el atraso de 212 días respecto de los pactados en el contrato de obra pública.

**21.** Se constató que los pagos realizados de los 19 expedientes de obras públicas del Gobierno del Estado, se encontraron soportados en las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones de obra, generadores de obra; los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores; los precios unitarios pagados y revisados selectivamente en las estimaciones se correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados.

**22.** Con la revisión de los expedientes de los 19 contratos de obras públicas ejecutadas por el Gobierno del Estado, no se presentaron 8 bitácoras de obras de los contratos con números SEINT-SICC-2016020-0-0, SEINT-SICC-2016021-0-0, SEINT-SICC-2016033-0-0, SEINT-SICC-2016034-0-0, SEINT-SICC-2016036-0-0, SEINT-SICC-2017046-0-0, SEINT-SIOP-2017047-0-0 y SEINT-SICC-2017049-0-0; asimismo, en la revisión a las 11 bitácoras de los contratos números SEINT-SICC-2016019-0-0, SEINT-SICC-2016024-0-0, SEINT-SICC-2016026-0-0, SEINT-SICC-2016032-0-0, SEINT-SICC-2016037-0-0, SEINT-SICC-2016038-0-0, SEINT-SICC-2016039-0-0, SEINT-SICC-2016040-0-0, SEINT-SICC-2016041-0-0, SEINT-SICC-2017003-0-0, y SEINT-SIOP-2017034-0-0, se identificó que no se registraron de acuerdo con la normativa aplicable, debido a que se suscitaron eventos que no fueron registrados en las bitácoras consistente en: autorización de estimaciones, el avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato, el resultado de las pruebas de calidad de los insumos con la periodicidad que se establezca en el contrato y los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido.

2017-B-05000-15-1714-08-009 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no registraron las bitácoras de obra de acuerdo con la normativa aplicable, debido a que hubo eventos que no se registraron y en 8 obras no requisitaron las bitácoras correspondientes.

**23.** Con la revisión de la muestra de 19 expedientes de obras públicas, se verificó que se otorgaron anticipos, de los cuales para la obra con contrato número SEINT-SICC-2016026-0-0 se acreditó que fue amortizado en su totalidad y para la obra con contrato número SEINT-SIOP-2017034-0-0 el anticipo otorgado no fue pagado con recursos del FORTAFIN 2017; sin embargo, en 17 obras restantes se pagaron anticipos por 80,643.2 miles de pesos, de los cuales, se acreditó que amortizaron 17,951.8 miles de pesos y quedó pendiente de amortizar 62,691.4 miles de pesos, como se detalla a continuación:

AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de contrato	Anticipos pagados con recursos del FORTAFIN Importe con I.V.A.	Anticipo amortizado correspondientes a recursos del FORTAFIN	Monto pendiente de amortizar de los recursos pagados del FORTAFIN 2017
1	SEINT-SICC-2016019-0-0	6,968.5	1,892.3	5,076.2
2	SEINT-SICC-2016020-0-0	2,600.0	0.0	2,600.0
3	SEINTSICC-2016021-0-0	1,770.0	557.7	1,212.3
4	SEINT-SICC-2016024-0-0	1,971.1	1,032.0	939.1
5	SEINT-SICC-2016026-0-0	1,354.5	1,354.5	0.0
6	SEINT-SICC-2016032-0-0	6,947.8	2,225.8	4,721.9
7	SEINT-SICC-2016033-0-0	6,153.2	1,129.8	5,023.5
8	SEINT-SICC-2016034-0-0	6,905.8	0.0	6,905.8
9	SEINT-SICC-2016036-0-0	5,069.3	863.3	4,206.1
10	SEINT-SICC-2016037-0-0	8,918.6	1,557.0	7,361.6
11	SEINT-SICC-2016038-0-0	8,941.2	1,399.3	7,541.9
12	SEINT-SICC-2016039-0-0	9,258.8	1,652.5	7,606.2
13	SEINT-SICC-2016040-0-0	3,068.5	700.1	2,368.4
14	SEINT-SICC-2016041-0-0	3,129.4	947.6	2,181.8
15	SEINT-SICC-2017003-0-0	5,377.5	2,639.9	2,737.6
16	SEINT-SICC-2017049-0-0	1,333.6	0.0	1,333.6
17	SEINT-SICC-2017046-0-0	459.2	0.0	459.2
18	SEINT-SIOP-2017047-0-0	416.2	0.0	416.2
19	SEINT-SIOP-2017034-0-0	No se pagó el anticipo con recursos del FORTAFIN 2017		
Total		80,643.2	17,951.8	62,691.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, facturas, estimaciones.



**2017-A-05000-15-1714-06-009 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 62,691,405.34 pesos ( sesenta y dos millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos cinco pesos 34/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de anticipos de 17 contratos de obra pública con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, que no fueron amortizados.

**24.** Con la revisión de una muestra de 14 expedientes de obras públicas ejecutadas por los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca, se verificó que de 6 obras ejecutadas por los municipios de Francisco I. Madero, General Cepeda, Saltillo, Parras y Viesca, respectivamente, no se les otorgaron anticipos; adicionalmente, para una obra del municipio de Torreón y dos de Acuña con contratos números 001-FORTAFIN-TOR/17, MAC-01-FREGION-17 y MAC-01-FREGION-17, se les otorgaron anticipos por 352.7 miles de pesos, 465.6 miles de pesos y 407.6 miles de pesos, respectivamente, acreditando su amortización; sin embargo, el municipio de Torreón ejecutó una obra con contrato número 002-FORTAFIN-TOR/17, del cual se otorgó un anticipo por 1,780.5 miles de pesos del cual amortizó 1,227.7 miles de pesos y quedó pendiente de amortizar 552.8 miles de pesos; así como el municipio de Acuña ejecutó la obra con contrato número MAC-03-FREGION-17, del cual se otorgó un anticipo por 1,077.0 miles de pesos y amortizó la cantidad de 436.9 miles de pesos y quedó pendiente de amortizar 640.1 miles de pesos, lo que totaliza 1,193.0 miles de pesos pendientes de amortizar.

**2017-A-05000-15-1714-06-010 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,192,938.95 pesos ( un millón ciento noventa y dos mil novecientos treinta y ocho pesos 95/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de pagos de anticipos de los contratos números 002-FORTAFIN-TOR/17 y MAC-03-FREGION-17; con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero realizados por los municipios de Torreón y Acuña, los cuales no fueron amortizados en su totalidad.

**25.** Con la revisión de la muestra de 19 expedientes de obras públicas, se constató que se efectuaron retenciones por concepto del 5 al millar de servicio de vigilancia, inspección y control por 461.1 miles de pesos, y del 2 al millar para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción por 276.7 miles de pesos, de los cuales se acreditó que fueron enterados a las instancias correspondientes.

**26.** Con la verificación física de 33 contratos de obras públicas, de las cuales, 19 fueron ejercidas por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, no se encontraron las 19 concluidas en su totalidad; asimismo, de una muestra de 8 contratos de obra ejecutados por el Gobierno del Estado, en 4 contratos de obras con números SEINT-SICC-2016036-0-0, SEINT-SICC-2016037-0-0, SEINT-SICC-2016038-0-0 y SEINT-SICC-2016039-0-0, mediante una

selección de los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones y números generadores, se correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente; sin embargo, en 4 contratos con números SEINT-SICC-2016041-0-0, SEINT-SICC-2016032-0-0, SEINT-SICC-2016033-0-0 y SEINT-SICC-2017003-0-0, se determinaron conceptos con volúmenes de obra pagados de las estimaciones, que en la verificación física no se localizaron por 10,375.3 miles de pesos; asimismo, para el contrato número SEINT-SICC-2017003-0-0 ejecutado por el Gobierno del Estado, se constató mediante visita física que el concepto pagado correspondiente a guarniciones presentó deficiencias (grietas), por lo que se pagó 57.6 miles de pesos. Por otra parte, de la revisión de 14 obras ejecutadas por los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca, se concluyó que 13 obras de los municipios se encontraron concluidas y operando; sin embargo, una obra realizada por el municipio de Piedras Negras con contrato número MPN003-2017 no se encontró concluida en su totalidad.

#### 2017-A-05000-15-1714-06-011 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,375,328.58 pesos ( diez millones trescientos setenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos 58/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por volúmenes de obra pagados no ejecutados de los contratos números SEINT-SICC-2016041-0-0, SEINT-SICC-2016032-0-0, SEINT-SICC-2016033-0-0 y SEINT-SICC-2017003-0-0.

**27.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no destinó recursos del FORTAFIN 2017 para el pago de obras por administración directa.

#### **Deuda Pública**

**28.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no destinó recursos del FORTAFIN 2017 para el pago de Deuda Pública.

#### 2017-B-05000-15-1714-08-008 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron incluir en toda la publicidad, documentación e información relativa de los recursos ejercidos con el Fondo para el Fortalecimiento Financiero las leyendas: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", requeridos por la normativa.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 874,247,959.07 pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 20 observaciones las cuales generaron: 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 11 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,396,618.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. De la muestra seleccionada, al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca no habían comprometido 42,368.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018 no pagaron 91,090.4 miles de pesos, montos que representaron el 3.0% y 6.5%, respectivamente, de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales y obra pública; así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por un importe de 874,248.0 miles de pesos, el cual representa el 62.6% de la muestra auditada que corresponde principalmente a falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto y por recursos no devengados o pagados al 31 de marzo de 2018; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se comprobaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, ya que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes trimestrales previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; por otra parte la información financiera del cuarto trimestre reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos no presentó calidad ni congruencia respecto de la información contable.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, ajustada a la normativa que regula su ejercicio.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIN/DGAA/148/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 22, 23, 24 y 26 se consideran como no atendidos.



"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

Saltillo, Coah; a 18 de Diciembre de 2018  
Oficio No. SEFIN/DGAA/148/2018

**ARQ. RAYMUNDO MONTIEL PATIÑO  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D 1"  
PRESENTE.-**

En atención a la auditoría 1714-DE-GF con título Recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), del ejercicio presupuestal 2017 que realiza la Auditoría Superior de la Federación, me permito precisar:

Se anexan 5 discos compactos que contienen la siguiente información:

CD 1.- Pólizas de interés bancario de Junio a Octubre 2018, excepto el Fortalecimiento Financiero "A", solo incluye de Febrero a Diciembre 2017 y Marzo 2018.

Estados de Cuenta de Inversión de la cuenta bancaria 011118439 y Banorte de inversión 0591399662.

CD 2.- Programa Operativo Anual

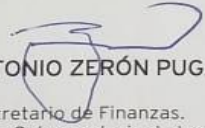
CD 3.- Acuses que acreditan la entrega a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recibos oficiales, que acreditan la recepción de los recursos del Fondo de Fortalecimiento.

CD 4.- Cuenta Pública 2017

CD 5.- Justificación de Creación de Plazas

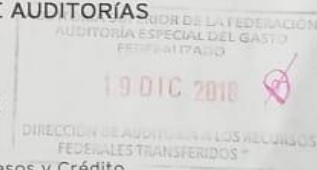
Sin otro particular, quedo a sus estimables órdenes, manifestándole mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN DE AUDITORÍAS**

  
**C.P. ANTONIO ZERÓN PUGA**

c.c.p.- LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA.- Secretario de Finanzas.  
c.c.p.- ING. ARMENDO JAVIER RUBIO PÉREZ.- Subsecretario de Ingresos y Crédito.  
c.c.p.- LIC. XAVIER ALAÍN HERRERA ARROYO.- Subsecretario de Egresos y Administración.  
c.c.p.- C.P. ANTONIO DE LA PEÑA JIMÉNEZ.- Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas.  
c.c.p.- Archivo/Minuta  
AZP/kirg

Castejar y General Cepeda S/N, Zona Centro 25000, Saltillo, Coah.  
Teléfonos: (844) 411-9500.



**¡Fuerte,  
Coahuila) es!**

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), la Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Parras, Piedras Negras, Saltillo, Torreón y Viesca, todos de Coahuila de Zaragoza.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, fracción III, párrafo octavo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 82, fracción IX y 85, fracción II.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 33, 36, 67, párrafo segundo, 69, párrafo segundo y 70, fracción I.
4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 46 Bis, 55, párrafo segundo y 62, fracción II.
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 122, 125, 130, fracción I, 131, 143, 154 y 159.
6. Código Fiscal de la Federación: Artículos 29 y 29-A.
7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrados entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, cláusulas primera, quinta, sexta, séptima, párrafos primero y segundo y octava, párrafos primero, segundo y tercero.

Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2017, artículo 1.

Contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, números SEINT-SICC-2016019-0-0, SEINT-SICC-2016020-0-0, SEINTSICC-2016021-0-0, SEINT-SICC-2016024-0-0, SEINT-SICC-2016032-0-0, SEINT-SICC-2016033-0-0, SEINT-SICC-2016034-0-0, SEINT-SICC-2016036-0-0, SEINT-SICC-2016037-0-0, SEINT-SICC-2016038-0-0, SEINT-SICC-2016039-0-0, SEINT-SICC-2016040-0-0, SEINT-SICC-2016041-0-0, SEINT-SICC-2017003-0-0, SEINT-SICC-

2017049-0-0, SEINT-SICC-2017046-0-0 y SEINT-SIOP-2017047-0-0; cláusulas cuarta, quinta, sexta y décima séptima.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF el 25 de abril de 2013, numeral undécimo.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.